

---

# BOLETÍN DE MARCAS SOLICITADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
Dirección Nacional de la Propiedad Industrial

Montevideo, diciembre de 2019.



**MIEM**

MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

# BOLETÍN DE MARCAS SOLICITADAS POR ORGANISMOS DEL ESTADO

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), unidad ejecutora del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) con su cometido sustantivo de administrar y proteger los derechos de propiedad industrial, tiene a su cargo el Registro de Marcas. A éste registro ingresan solicitudes de marcas tanto de usuarios nacionales y extranjeros particulares, como también de personas jurídicas privadas y públicas como lo son los organismos del estado.

Con la Ley Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos Gastos e Inversiones N° 19.355, (ejercicio 2015-2019), en su artículo 337 se estableció: *“Facúltase al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el asesoramiento de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, a otorgar exoneraciones totales o parciales de los tributos fijados por el artículo 99 de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998 y sus modificativas y por el artículo 117 de la Ley N° 17.164, de 2 de setiembre de 1999 y sus modificativas, cuando las actividades y servicios que presta dicha Dirección, en materia de signos distintivos y patentes, se suministren a otros organismos públicos o a instituciones que posean acuerdos con la misma”.*

Esta disposición permitió, que los trámites de solicitudes de registro de marcas que son solicitados por los organismos del estado, se vieran beneficiados con una exoneración total o parcial de las tasas que deben pagarse la solicitud de registro y demás trámites conexos, a criterio del Poder Ejecutivo, haciendo menos gravosa dicha gestión, evitando de esta forma el traspaso de los recursos de un organismo del estado a otro, dado que forman todos parte de la misma administración pública.

Todo lo cual, junto con la creación en octubre de 2015, del área de Atención Personalizada en MIEM-DNPI, para realizar consultas y efectuar trámites relacionados con marcas y patentes, permite que los referidos organismos no tengan necesidad de recurrir a gestores particulares y evitando incurrir en dicho gasto.



## UTILIZACIÓN DE LA HERRAMIENTA Y SISTEMA DE EXONERACIONES

Algunos ejemplos de solicitudes de marcas presentadas por organismos del Estado son:

### Intendencia de Montevideo



### Ministerio de Desarrollo Social



La Marca ProVas (Proceso con Valor Social) es una herramienta de desarrollo creada por el MIDES con el objetivo de validar los procesos sociales en los que se realizan productos o servicios en el marco de la Economía Social.

Tiene como finalidad fortalecer a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, con restricciones para la inserción laboral e ingreso al mercado de trabajo vinculadas al género en intersección con territorio, etnia, orientación sexual, edad, entre otras.

Es una iniciativa que colabora con el desarrollo de los emprendimientos individuales o asociativos y cooperativos que hayan experimentado una estrategia de agregado de valor.

Pretende constituirse en una herramienta social de inclusión innovadora que fortalezca las trayectorias de inclusión social y laboral de las personas en clave de derechos.



Para ello privilegia los procesos activos de capacitación y formación profesional para el mundo del trabajo, la inclusión financiera, la formalización, la asistencia técnica, la diferenciación en clave de género en intersección con territorio, edad, etnia, así como una visión inclusiva para las personas con discapacidad<sup>1</sup>.

### Marca de Certificación de MIDES



<sup>1</sup> Informe de la Lic. Psic. Soc. Mariela Fodde de la Dirección Nacional de Economía Social e Integración Laboral, de fecha 12/12/2016.

### Ministerio de Economía y finanzas



### Ministerio de Educación y Cultura



## Ministerio de Transporte y Obras públicas



## Ministerio de Turismo



El Corredor de los Pájaros Pintados es un espacio de trabajo asociativo, que se enmarca dentro del Programa para el Desarrollo de Corredores Turísticos y que está integrado por localidades de los departamentos de Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, además de Bella Unión y Carmelo, cuyo propósito consiste en consolidar un Corredor Turístico del Río Uruguay y destinos asociados.

El Corredor orienta sus acciones a mejorar la competitividad territorial identificando intereses comunes de los participantes tanto del sector público como del privado con estos objetivos: mejorar la oferta; fortalecer vínculos y sinergias comerciales que mejoren el potencial de mercado y promover la creación de productos turísticos regionales.

Además, fortalecer los productos turísticos, a través de capacitaciones, asesorías, benchmarking, apoyo al emprendedurismo, formalización, calidad, entre otros; al mismo tiempo que difunde, promociona y promueve la comercialización a través de plataformas tecnológicas, material de difusión y promoción, fampress, fam tours y participación en ferias nacionales e internacionales.

También busca generar información de calidad a través de la creación de un Observatorio Turístico que brinde insumos para tomar decisiones que contribuyan al mejor desarrollo del sector<sup>2</sup>.

## Universidad de la República

<sup>2</sup> Ver <https://www.turismo.gub.uy/pajarospintados/index/el-corredor/>



KHEM es una incubadora de empresas de base tecnológica, cuya misión es fomentar, promover, acompañar la creación, establecimiento y desarrollo de nuevas empresas y spin-offs proveedoras de productos, servicios o procesos de base tecnológica, así como potenciar la transformación de conocimiento en valor, la innovación, el emprendedurismo científico universitario y en otras instituciones afines del sector productivo.

Su visión es la de ser un centro de desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica transformadoras de conocimiento en valor convirtiéndose así en un referente estratégico a nivel nacional, regional y parte integral/activa del Sistema Nacional de Innovación contribuyendo al desarrollo y competitividad del sector productivo nacional<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Cfr.  
<https://www.khem.org.uy/es/khem/mision-vision.html>

## UTE



Al día de hoy se presentaron 37 solicitudes de exoneración por el art. 337, de las cuales 8 fueron renovaciones de marcas.



### ¿Qué es una marca?

Se entiende por marca todo signo con aptitud para distinguir los productos o servicios de una persona física o jurídica de los de las demás personas físicas o jurídicas.

### ¿Por qué se debe registrar la marca?

- a) La marca registrada garantiza a su titular el derecho de utilizarla en forma exclusiva en los productos o servicios que protege. Lo que significa, además, que tiene el derecho de impedir el uso de su marca por terceros no autorizados;
- b) Puede transferirla mediante la venta, donación o herencia, así como también otorgar licencias mediante el pago de un royalty o canon; puede darla en garantía mediante prenda; y otorgar franquicias;
- c) La vigencia del registro se extiende durante 10 años; la misma marca puede ser renovada indefinidamente por períodos iguales, a solicitud de su titular.

### ¿Quién puede solicitar el registro de una marca?

Cualquier persona física o jurídica puede solicitar el registro de su marca. Incluso puede hacerlo un grupo de personas físicas, un grupo de personas jurídicas, o un grupo de personas físicas y personas jurídicas.

### ¿Es obligatorio el registro de la marca?

El registro de la marca no es obligatorio. Sin embargo, en razón de la protección que confiere, es recomendable siempre optar por el registro y proteger ese bien que integra la actividad comercial a desempeñar.

### ¿Es obligatorio el uso de la marca?

El artículo 19 de la Ley N° 17.011 de fecha 25.09.98 establece la obligatoriedad del uso de la marca, por un plazo ininterrumpido de 5 años. De lo contrario, cualquier tercero interesado podrá interponer la Acción de Cancelación del registro (redacción dada por el art. 187 de la Ley N° 19.149 del 24/10/2013).

### ¿Cuáles son los distintos tipos de marcas?


La ley uruguaya prevé distintos tipos de marcas, entre ellas las siguientes:

- **Denominativas:** Constituidos por uno más palabras y/o números.
- **Mixtas:** Combinación de vocablos y gráficos o vocablos con forma
- **Figurativas:** Gráficos o diseños
- **Tridimensionales:** es la forma que se le da a los productos, envases o embalajes
- **Sonoras:** Melodías y Sonidos, no visibles
- **Colectivas:** Es aquella usada para identificar productos o servicios provenientes de miembros de una determinada colectividad"
- De **certificación** o **garantía:** Es el signo que certifica características comunes, en particular la calidad, los componentes, la naturaleza, la metodología empleada y todo otro dato relevante, a juicio del titular, de los productos elaborados o servicios prestados por personas debidamente autorizadas y controladas por el mismo.
- **Frases publicitarias:** Son los slogans.





**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**  
**Dirección Nacional de la Propiedad Industrial**

 Rincón 719, planta baja  
Montevideo, Uruguay - 11000

 [marcasypatentes@miem.gub.uy](mailto:marcasypatentes@miem.gub.uy)

 [www.miem.gub.uy/marcas-y-patentes](http://www.miem.gub.uy/marcas-y-patentes)

 (+598) 2900 0658 / (+598) 2902 5772

Fax (+598) 2903 1140